



DECRETO N° 1714

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2012, la Providencia N°4505 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°554 del Director de Tránsito y Transporte Público, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguense los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Juan Alcaino Espinoza.	Agosto 2012.	Lunes a Viernes de 17:33 hrs. en adelante (máximo 40hrs mensuales).  Sábados 18 y 25 de 08:30hrs en adelante (según marcación).  Domingos 19 y 26 de 08:30hrs en adelante (según marcación).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención extraordinaria Licencia de Conducir.</li><li>• Permisos de Circulación Vehicular.</li></ul>
Georgina Moya Leiva.	Agosto 2012.	Lunes a Viernes de 17:33 hrs. en adelante (máximo 40hrs mensuales).  Sábados 11 y 25 de 08:30hrs en adelante. Según marcación de reloj control.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención extraordinaria de Público Licencias de Conducir.</li><li>• Clasificación de Archivos.</li></ul>
Luis Espinoza Araneda.	Agosto 2012	Sábados 18 y 25 de 08:30hrs en adelante (según marcación).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención extraordinaria de Público Licencias de Conducir.</li><li>• Clasificación de Archivos</li></ul>
Jacqueline Gourdet Canales.	Agosto 2012	Lunes a Viernes de 17:33 hrs. en adelante (máximo 40hrs mensuales).  Sábados 18 y 25 de 08:30hrs en adelante (según marcación).  Domingos 19 y 26 de 08:30hrs en adelante (según marcación).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención extraordinaria Licencia de Conducir.</li><li>• Permisos de Circulación Vehicular.</li></ul>
Carla Paredes Lagos. Karina Silva Urzúa.	Agosto 2012.	Lunes a Viernes de 17:33 hrs. en adelante (máximo 40hrs mensuales).  Sábados 18 y 25 de 08:30hrs en adelante (según marcación).  Domingos 19 y 26 de 08:30hrs en adelante (según marcación).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención extraordinaria Permisos de Circulación Vehicular.</li></ul>



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

